

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EL CERRITO VALLE

Correo Electrónico

j02pmelecerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito, primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No: 762484089002-2018-00208-00
DEMANDANTE: FERRETERIA Y DEPOSITO LA REFORMA S.A.S.
DEMANDADO: SILVIO MONTAÑO ARANGO
Ejecutivo Singular.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Por otro lado, SECRETARIA corra traslado de la liquidación del crédito presentada, por el apoderado de la parte actora en el término de tres (03) días máximo, a la ejecutoria de este proveído. Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias a Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EL CERRITO VALLE
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY 04/04/2022
SECRETARIO